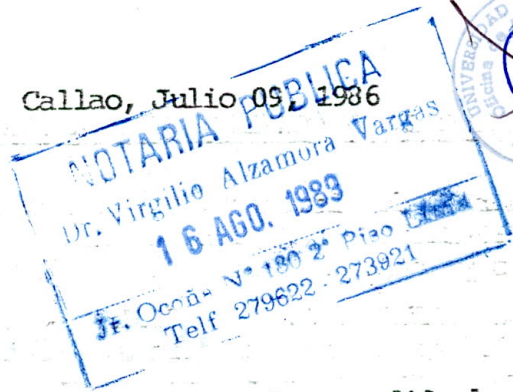




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

SAENZ PEÑA No. 1060 - CALLAO
TELEFONOS 296607 - 296609
APARTADO POSTAL 138
BELLAVISTA - CALLAO

NO MUESTRA



Señor

WALTER JESUS ACHA ESPINOZA

PRESENTE.-

Con fecha nueve de julio de mil novecientos ochentiseis se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 068-86-CU
EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO :
Callao, Julio 09, 1986

Visto el Oficio N° 027-86-DFIPA, de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, dando cuenta de los resultados de las Plazas Docentes 1985, en lo que corresponde a la citada Facultad.

CONSIDERANDO :

Que, para atender indispensables necesidades de personal docente a fin de consolidar la estructura académica de la UNAC, el Consejo Universitario dispuso llevar a cabo el Concurso de Plazas Docentes 1985, aprobándose para tal efecto, según Resolución N° 097-85-CU; así como el respectivo Reglamento aprobado por Resolución N° 107-85-CU;

Que, de conformidad con el Informe presentado se constata que en el desarrollo del citado Concurso, el Jurado Calificador ha observado estrictamente las prescripciones contenidas en el acotado dispositivo legal;

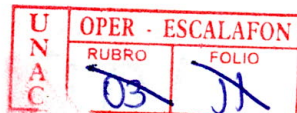
Que, las calificaciones obtenidas por el concursante WALTER JESUS ACHA ESPINOZA ha superado los puntajes exigidos para la Plaza de JEFE DE PRACTICA, lo que amerita su nombramiento;

De acuerdo al Informe del Jurado Calificador de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, y en armonía con el Reglamento aprobado según Resolución N° 107-85-CU, el Consejo de Facultad en su Sesión del 06 de junio de 1986, aprobó dicho informe en concordancia con el Art. 154° del Estatuto de la UNAC, y propone ante el Organismo correspondiente su nombramiento;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión del 08 de Julio de 1986, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 31° y 33° de la Ley N° 23733, concordante con los Arts. 143° y 161° del Estatuto de la Universidad;

RESUELVE :

- 1º- Declara ganador del Concurso Público de Plazas Docentes a partir del 01 de Agosto de 1986, a Don WALTER JESUS ACHA ESPINOZA, nombrándolo como JEFE DE PRACTICA, a Tiempo Completo, adscrito a la Facultad de Ingeniería Pesquera;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL



Callao, Julio 17, 1990.

Señor

*Jesus Walter Achig Espinoza (archero)*

PRESENTE

Con fecha diecisiete de julio de mil novecientos noventa se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 061-90-CU.- Callao, Ju-  
"lio 17, 1990.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIO  
"NAL DEL CALLAO.-----"  
"Visto el Oficio N° 062-90-DFIEE del 02.07.90 a través del cual  
"el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica"  
"adjunta el Informe del Jurado Calificador referido al Concurso"  
"Público de Plazas Docentes de la citada Unidad Académica, así "  
"como transcripción de la Resolución N° 028-90-FIEE que declara  
"a los ganadores del aludido Concurso, llevado a cabo al amparo"  
"de la Resolución N° 130-90-R y aprobado por Resolución Directo"  
"ral N° 128-90-EF/76.01 del Ministerio de Economía y Finanzas."  
"CONSIDERANDO:-----"  
"Que, en atención a necesidades institucionales por Resolución "  
"N° 130-90-R del 12.03.90 de acuerdo a los requerimientos pre--"  
"sentados por la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica,"  
"se convocó a Concurso Público 26 plazas docentes de diferentes"  
"categorías y clases; acción de personal que fué autorizado por"  
"Resolución Directoral N° 128-90-EF/76.01 del Ministerio de Eco"  
"nomía y Finanzas;-----"  
"Que, según lo establece el Reglamento de Concursos de Cátedras"  
"de esta Casa Superior de Estudios, aprobado por Resolución N° "  
"033-89-CU, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y "  
"Electrónica por Resolución N° 016-90-EFIEE designó el respecti"  
"vo Jurado Calificador, el que previa Declaración Jurada de In-"  
"compatibilidad procedió a la depuración de los 23 expedientes "  
"correspondientes a los postulantes inscritos, declarándolos ex"  
"pedidos;-----"  
"Que de la evaluación practicada sobre dichos 23 postulantes ex-"  
"pedidos conforme a la Tabla de Evaluación Individual, han de--"  
"terminado como ganadores del concurso por haber aprobado punta"  
"jes aprobatorios a diez (10) postulantes; recomendando el nom-"  
"bramiento de cuatro (04) por su calidad académica, declarando "  
"desierta nueve (09) plazas;-----"  
"Que, por Resolución N° 028-90-FIEE del 04.06.90, el Decano de "  
"la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica declara a --"  
"diez (10) ganadores del citado Concurso; proponiendo el nombra-"  
"miento de cuatro (04) postulantes, en mérito a sus calidades "  
"académicas, quienes no tenían tres (03) años como Auxiliar;----"  
"Estando al Informe evacuado por el Jurado Calificador del Con-"  
"curso de Plazas Docentes de la Facultad de Ingeniería Eléctri-"  
"ca y Electrónica; a la Resolución N° 028-90-FIEE y a lo acorda-"  
"do por el Consejo Universitario en sesión del 13 de junio con-"  
"tinuada el 16 de julio de 1990; Estando a la oposición favorable"  
"de la Oficina de Planificación;-----"  
"En uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 51° y 33° "  
"de la Ley N° 23733 y los Arts. 143° y 161° del Estatuto de la "  
"Universidad;-----"  
"R E S U E L V E:-----"  
"1° Declarar ganadores del Concurso Público de Plazas Docentes,"  
" extendiéndole el respectivo nombramiento a partir del 14 de "  
" junio de 1990 a los siguientes Profesores según las catego-"  
" rías, clases y asignaturas que se indican, quienes en tal --"  
" condición quedar adscritos a la Facultad de Ingeniería Eléc-"  
" trica y Electrónica de la "Universidad Nacional del Callao".



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL

- 2 -

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEG.	CLASE	ASIGNATURA
CARLOS ALBERTO HUAYLLASCO MONTALVA	ASOCIADO	T.P.20 hs.	Líneas de Trans.de Potencia
JOSE FELICIANO JUAREZ CESPEDES	ASOCIADO	T.P.20 hs.	Mecánica de Fluidos
FLOR DE MARIA SHIMOMURA URA	ASOCIADO	T.P.20 hs.	Castellano
EDGAR CLAUDIO SALCEDO	AUXILIAR	T.P.20 hs.	Instalaciones Eléctricas I.
CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO	AUXILIAR	T.C.40 hs.	Química General I,II.
HUGO FLORENCIO LLACZA ROBLES	AUXILIAR	T.C.40 hs.	Lab.de Máquinas Eléctricas I.
JESUS WALTER ACHA ESPINOZA	AUXILIAR	T.C.40 hs.	Rest.de Materiales- Geometría Descriptiva
CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ ABURTO	AUXILIAR	T.C.40 hs.	Medidas Eléctricas I, II.
MAURO BERNARDO SANCHEZ CABRERA	AUXILIAR	T.C.40 hs.	Legislación Industrial
CARMEN ZOILA G. LOPEZ CASTRO	J.P.	T.C.40 hs.	Laboratorio de Química General.
LUIS PRIETO GOMEZ	AUXILIAR	T.P.20 hs.	Instalaciones Eléctricas II.
JUAN CARLOS A.PINO GAVINO	AUXILIAR	T.P.20 hs.	Protección de Sist.de Potencia.
NICOLAS TABORI LOYA	AUXILIAR	T.C.40 hs.	Turbomáquinas
NAPOLEON FRANCISCO GIANOLI HELFERS	AUXILIAR	T.C.40 hs.	Ingeniería de Iluminación.

"2º El egreso que origine la presente Resolución se atenderá con las" " correspondientes específicas del Presupuesto 1990 del Pliego 29 -" " "Universidad Nacional del Callao".-----"

"3º Transcribir la presente Resolución a los Vice Rectores, OGA, OPER" " OPLA, AI, AL, Tesorería, CG, ADUNAC, FIEE, DIECE, Interesados, " " para conocimiento y fines.-----"

"Regístrese, comuníquese y archívese.- FDO: INGº ALBERTO ARROYO VIA-" "LE.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rec--" "torado.- FDO: INGº JUSTO ESPINOZA ALIAGA.- Secretario General.- Se-" "llo de Secretaría General.-----"

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

JEA/ass.

cc.Rector; Vice Rectores;  
cc. OGA; OPER; OPLA; AI; AL; CG; OFT;  
cc. ADUNAC; DFIEE; DIECE; DAP;  
cc. Interesados;  
cc. Secretaría General.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

INGº JUSTO ESPINOZA ALIAGA  
SECRETARIO GENERAL

FICE

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Secretaría General

Callao, diciembre 09, 1993

Señor

*Jesús Walter Acha Espinoza*

Presente.-

Con fecha diciembre nueve de mil novecientos noventidos, se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 102-93-CU.-Callao, diciembre 09, 1993.-EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.- Visto el Oficio Nº 002-93-CCRA-UNAC de fecha 07 de diciembre de 1993, por cuyo intermedio la Comisión Central Ad-Hoc para Ratificación y Ascensos de Profesores, remite el Informe de la evaluación documentaria de los legajos personales de los Docentes de la Facultad de Ingeniería Eléctrica-Electrónica que así lo solicitan, para su consideración respectiva.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 061-90-CU del 17.07.90, se nombró en la categoría de Auxiliar a los Profesores JESUS WALTER ACHA ESPINOZA, HUGO LLACZA ROBLES, MAURO SANCHEZ CABRERA, CARMEN BARRETO PÍO, CESAR RODRIGUEZ ABURTO Y NICOLAS TABORI LOYA, a partir del 14 de junio de 1990;

Que, por Resolución Nº 101-90-CU del 26.09.90, se nombró en la categoría de Auxiliar al Profesor MANUEL CASAS SALAZAR, a partir del 26 de setiembre de 1993;

Que, en tal virtud, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica-Electrónica propone mediante Resoluciones Nº 173-93-DFIEE, Nº 169-93-DFIEE, Nº 171-93-DFIEE, Nº 167-93-DFIEE, Nº 170-93-DFIEE, 172-93-DFIEE, y Nº 168-93-DFIEE, la ratificación y promoción de los citados Docentes, siendo procedente aprobar y autorizar dichas acciones de conformidad con lo normado por los Arts. 469 a 489 de la Ley Nº 23733, concordante con los Arts. 2809 a 2839 del Estatuto de la Universidad;

Estando a lo expresado, así como al Informe Nº 511-93-OP, Proveído Nº 056-93-UPEP-OPLA, Informe Legal Nº 602-93-AL; y, de conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión del 08 de diciembre de 1993;

En uso de las atribuciones que le confiere los arts. 319 y 339 de la Ley Nº 23733 y los arts. 1439 y 1619 del Estatuto de la Universidad;

R E S U E L V E :

1º RATIFICAR en la categoría de AUXILIAR y ASCENDER a la categoría de ASOCIADO, clase Tiempo Completo, al Profesor JESUS WALTER ACHA ESPINOZA, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica-Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, disponiéndose que la Oficina de Planificación efectúe los trámites correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la ampliación presupuestal, respecto a las plazas docentes materia de la presente Resolución.

2º RATIFICAR en la categoría de AUXILIAR y ASCENDER a la categoría de ASOCIADO, clase Dedicación Exclusiva, al Profesor HUGO LLACZA ROBLES, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica-Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, disponiéndose que la Oficina de Planificación efectúe los trámites correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la ampliación presupuestal, respecto a las plazas docentes materia de la presente Resolución.

UNAC OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
RUBRO 17 | OLIO 03

UNAC OPER - ESCALAFON  
RUBRO 04 | FOLIO 04



39 RATIFICAR en la categoría de AUXILIAR y ASCENDER a la categoría de ASOCIADO, clase Dedicación Exclusiva, al Profesor MAURO BERNARDO SANCHEZ CABRERA, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica-Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, disponiéndose que la Oficina de Planificación efectúe los trámites correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la ampliación presupuestal, respecto a las plazas docentes materia de la presente Resolución.

49 RATIFICAR en la categoría de AUXILIAR y ASCENDER a la categoría de ASOCIADO, clase Dedicación Exclusiva, a la Profesora CARMEN BARRETO PIO, adscrita a la Facultad de Ingeniería Eléctrica-Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, disponiéndose que la Oficina de Planificación efectúe los trámites correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la ampliación presupuestal, respecto a las plazas docentes materia de la presente Resolución.

59 RATIFICAR en la categoría de AUXILIAR y ASCENDER a la categoría de ASOCIADO, clase Dedicación Exclusiva, al Profesor CESAR RODRIGUEZ ABURTO, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica-Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, disponiéndose que la Oficina de Planificación efectúe los trámites correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la ampliación presupuestal, respecto a las plazas docentes materia de la presente Resolución.

69 RATIFICAR en la categoría de AUXILIAR y ASCENDER a la categoría de ASOCIADO, clase Dedicación Exclusiva, al Profesor NICOLAS TABORI LOYA, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica-Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, disponiéndose que la Oficina de Planificación efectúe los trámites correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la ampliación presupuestal, respecto a las plazas docentes materia de la presente Resolución.

79 RATIFICAR en la categoría de AUXILIAR y ASCENDER a la categoría de ASOCIADO, clase Tiempo Completo, al Profesor MANUEL CASAS SALAZAR, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica-Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, disponiéndose que la Oficina de Planificación efectúe los trámites correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas a los efectos de la ampliación presupuestal, respecto a las plazas docentes materia de la presente Resolución.

89 Transcribir la presente Resolución a los Vicerrectores, Ministerio de Economía y Finanzas, Oficina General de Administración, Personal, DAP, DIECE, Planificación, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Tesorería, Contabilidad, Facultad de Ingeniería Eléctrica-Electrónica, Interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Lic. GERARDO GONZALES AMANCIO.-Rector y Presidente del Consejo Universitario de la UNAC.-Sello.-

FDO: Abog. MAURO B. SANCHEZ CABRERA.-Secretario General de la UNAC.-Sello.-"

Lo que transcribo a usted para los fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

*M. Sánchez Cabrera*  
MAURO B. SANCHEZ CABRERA  
Secretario General

MSC/mjg.

FIPA

Callao, Enero 31, 1997.

Señor

Prof. JESUS WALTER ACHA ESPINOZA (archivo)

Presente. -

Con fecha treintuno de enero de mil novecientos noventa y siete, se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCION RECTORAL Nº 036-97-R.- Callao, Enero 31, 1997.-EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:  
Vistos la solicitud de Adscripción del Profesor Ordinario Asociado a Tiempo Completo JESUS WALTER ACHA ESPINOZA y los Oficios Nº 104-96-DFIPA de fecha 06 de Agosto de 1996 de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos y Nº 011-97-FIEE recepcionado el 31 de Enero de 1997 de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, por cuyo intermedio los Decanos de dichas Unidades Académicas remiten las Resoluciones de adscripción y desadscripción respectivas del recurrente, acompañando la documentación pertinente.

CONSIDERANDO:

Que, el proceso de libre adscripción de profesores de las distintas Facultades, se encuentra expedito según los alcances de las Resoluciones de Consejo Universitario Nº 003-96-CU de fecha 18 de Enero de 1996 y 133-96-CU del 20 de Noviembre de 1996;

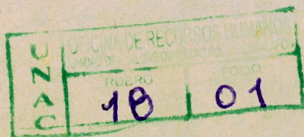
Que, en efecto, de conformidad con la Resolución Nº 001-97-CGFIEE de desadscripción emitida por la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica a la que se encontraba originalmente adscrito el profesor recurrente, así como con la Resolución Nº 047-96-DFIPA de aceptación de adscripción emitida por la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos y, que además, el profesor pasa con su plaza a su nueva Facultad, es procedente atender lo solicitado por el recurrente;

Que, mediante Resolución Nº 132-96-CU de fecha 20 de Noviembre de 1996, el Consejo Universitario autorizó al Despacho Rectoral a emitir Resoluciones Rectorales, con cargo a dar cuenta a este Organismo Superior de Gobierno, de adscripción de docentes, siempre que cuenten con las Resoluciones de las Facultades debidamente concordadas que autoricen la adscripción y desadscripción respectivas;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad; concordante el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º APROBAR, la ADSCRIPCIÓN del Profesor Asociado a Tiempo Completo Ing. JESUS WALTER ACHA ESPINOZA, a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, cuya voluntad ha



sido libremente expresada para dejar de pertenecer a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica e incorporarse a la mencionada Facultad a la que pertenece a partir de la fecha.

- 29 Encargar a la Oficina de Planificación para que proceda a regularizar la estructura de plazas del personal docente de las Facultades mencionadas.
- 39 Transcribir la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Post-Grado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Oficina de Planificación, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Personal, División de Administración de Personal, División de Escalafón, Oficina de Tesorería, interesado y ADUNAC, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: ING. ALBERTO ARROYO VIALE.- Rector de la UNAC.- Sello.-  
FDO: LIC. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General de la UNAC.- Sello.-"

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General

Lic. PABLO G. ARELLANO UBILLUZ  
Secretario General

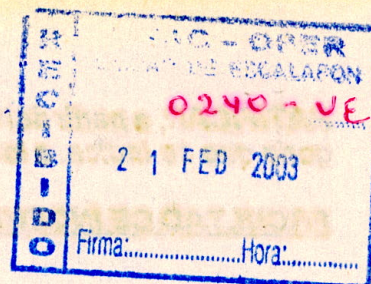
PAU/as.

cc. Rector; Vicerrectores, Facultades,  
cc. EPG, GIRR.PP; OPLA; AI; AL; OGA;  
cc. OSA; OAGRA; CG; OPER; DIECE; DAP;  
cc. OPT; Interesado; ADUNAC;  
cc. Archivo.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL**

Callao, Febrero 03, 2003.

Señor **Prof. WALTER ACHA ESPINOZA**



**PRESENTE.-**

Con fecha tres de febrero del dos mil tres se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVESTITARIO Nº 016-2003-CU.- Callao, Febrero 03, 2003.- EL CONSEJO UNIVESTITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vistos los Expedientes Nº 72195, 72196, 72634, 72656, 72653, 72185, 72192, 72187, 72188, 72654, 72648, 72193, 72194, recepcionados el 06 de noviembre de 2002 de los profesores principales, asociados y auxiliares JOSE MERCEDES ZUTA RUBIO, FRANCISCO EDGARDO PUENTE VELLACHICH, JOSE RAMON CACERES PAREDES, WALTER ACHA ESPINOZA, JUAN REYNALDO SOSA NUÑEZ, MARY MARCELO LUIS, ETELVINA CARMEN LEON CHUMBIAUCA, RAMIRO GUEVARA PEREZ, WALTER ALVITES RUESTA, DANIZA MIRTHA GUERRERO ALVA, PERCY RAUL ORDÓÑEZ HUAMAN, ANA CELINA LANCHO RUIZ y CESAR RODOLFO BAILON NEIRA adscritos a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, por la cual dicha unidad académica propone su ratificación en la categorías correspondientes.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el Art. 46º, 47º y 48º de la Ley Universitaria Nº 23733, los docentes ordinarios son ratificados, promovidos o separados después de habercumplido un periodo de siete años los principales, cinco años los asociados y tres años los auxiliares, previo proceso de evaluación personal, con citación y audiencia del profesor, participan en estos procesos la Facultad y el Departamento Académico respectivo, correspondiendo a la primera formular la propuesta del caso al Consejo Universitario para su aprobación;

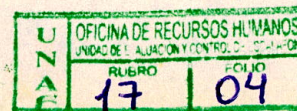
Que, asimismo, concordante con la Ley Universitaria Nº 23733, el Estatuto de la Universidad en sus Artículos 278º, 280º, 281º, 282º, 285º y 286º señala que los docentes son ratificados y/o promovidos por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, en base a una estricta y justa calificación de su producción intelectual universitaria o extrauniversitaria, de sus méritos según dedicación y eficiencia, de sus actividades realizadas como enseñanza, investigación, extensión y proyección universitaria, capacitación y otros; aspectos calificados con criterio de objetividad y que se encuentran señalados en el Reglamento respectivo;

Que, por Resolución Nº 017-2002-CU, de fecha 21 de febrero de 2002, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, el cual a la fecha se encuentra vigente;

Que, mediante los expedientes del visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos adjunta las Resoluciones correspondientes a través de las cuales el Consejo de Facultad resuelve proponer al Consejo Universitario la ratificación en sus respectivas categorías a los mencionados docentes;

Estando a lo solicitado; a los informes de la Oficina de Asesoría Legal y de la Comisión de Asuntos Académicos; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 31 de enero del 2003; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 31º, 32º y 33º de la Ley Nº 23733 y los Arts. 143º, 158º y 161º del Estatuto de la Universidad;

**RESUELVE:**





- 1º **RATIFICAR**, a partir del 01 de marzo del 2003 y por el período de ley en la categoría que se indica, a los siguientes profesores que se detallan a continuación:

**FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA
01	ACHA ESPINOZA WALTER	ASOCIADO
02	ALVITES RUESTA WALTER	ASOCIADO
03	BAILON NEIRA CESAR RODOLFO	AUXILIAR
04	CACERES PAREDES JOSE RAMÓN	PRINCIPAL
05	GUERRERO ALVA DANIZA MIRTHA	ASOCIADA
06	GUEVARA PEREZ RAMIRO	ASOCIADO
07	LANCHO RUIZ ANA CELINA	AUXILIAR
08	LEON CHUMBIAUCA ETELVINA CARMEN	ASOCIADA
09	MARCELO LUIS MARY	ASOCIADA
10	ORDÓÑEZ HUAMAN PERCY RAUL	ASOCIADO
11	PUNTE VELLACHICH FRANCISCO EDGARDO	PRINCIPAL
12	SOSA NÚÑEZ JUAN REYNALDO	ASOCIADO
13	ZUTA RUBIO JOSÉ MERCEDES	PRINCIPAL

- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Post Grado, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, División de Administración de Personal, División de Evaluación, Control y Escalafón de Personal, Asociación de Docentes e Interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrase, comuníquese y archívese.**

FDC: Ing. ALBERTO ARROYO VIALE.- Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General

Lic. PABLO B. ARELLANO UBILLUZ  
Secretario General

PAU/anamaria.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG,  
cc. Escuela Profesional, Dpto. Académico, OFLA,  
cc. OAGRA, OPER, DIECE, DAP, ADUNAC,  
cc. INTERESADOS, ARCHIVO.